

Administración Municipal

FRÓMISTA

ANUNCIO

Que, revisadas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes para participar en el proceso de selección para la contratación, de una plaza de limpiador/a a tiempo parcial, personal laboral, resultante del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, previsto en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021.

Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de limpiador/a , a tiempo parcial, mediante concurso incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021: Disposición Adicional Sexta y Octava, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el día 25/11/2022 , en el BOCYL el día 28/11/2022 y en el BOE el 26 /12/2022.

RESUELVO:

PRIMERO: Revisadas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes para participar en el proceso de selección para la contratación, de una plaza de limpiador a tiempo parcial, resultante del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, previsto en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021.

Se relacionan a continuación las personas admitido/as y excluido/as, disponiendo de un plazo de cinco días para reclamaciones o subsanar la documentación, en el caso de ser necesario, en función de lo que establece la base sexta de las Bases.

DNI	SITUACIÓN DE LA SOLICITUD	OBSERVACIONES
12706755Z	ADMITIDO	

SEGUNDO: Los aspirantes, podrán en el plazo de cinco días hábiles , contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto e el artículo 68 de la Ley 39/2015 de uno de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y según lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria.

Las subsanaciones se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Frómista.

TERCERO: Dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será expuesta en la sede electrónica, (tablón de anuncios) de la Corporación para general conocimiento, así como en la web de la Corporación, a efectos meramente informativos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 apartado 1 B) de la Ley 39/2015 de uno de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Frómista, 26 de enero de 2023.- El Alcalde, Fernando Díez Mediavilla.

172

